



proyecto de ley también obliga a escribanos y operadores de la construcción a informar operativas sospechosas

Lavado de activos: gobierno pone la mira en zonas francas

>> Edición del día: Sábado 14 de Junio de 2008

>>   Cambiar tamaño

El Poder Ejecutivo preparó un anteproyecto de ley que fortalece los controles para impedir el lavado de activos y obligará a promotores privados de la construcción, zonas francas, escribanos (y eventualmente otros profesionales como contadores y abogados) a informar al Banco Central "operaciones financieras sospechosas".

Los recientes operativos contra el narcotráfico pusieron en evidencia la actividad en el país de ramificaciones locales de organizaciones mafiosas internacionales. El Poder Ejecutivo reitera una y otra vez que seguirá adelante "caiga quien caiga" y para ello se propone atacar frontalmente el lavado de activos en el país.

Una vez que el Parlamento culmine el debate sobre la Rendición de Cuentas, el Ejecutivo enviará un anteproyecto de ley que estrecha el cerco sobre las actividades de lavado con más controles. El director del Centro de Capacitación en Prevención de Lavado de Activos, Ricardo Gil Iribarne, dijo a Últimas Noticias que los reportes sobre operaciones inusuales (obligados por la ley 17.835) que se reciben desde el sector financiero están llegando a un techo (suman 81 en el correr de este año) pero el sistema no financiero "sigue flojo". Por esta razón, el proyecto obligará a escribanos, promotores de la construcción y otros operadores vinculados al sector, rematadores y zonas francas a informar a la Unidad de Información y Análisis Financiero las transacciones que "en los usos y costumbres de la respectiva actividad, resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente, se planteen con una complejidad inusitada o injustificada, así como también las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir el delito de lavado de activos".

Gil Iribarne calificó a las zonas francas como "riesgosas" y adelantó que el proyecto de ley obligará a todos los operadores de las mismas a reportar operativas sospechosas, tener un "razonable" conocimiento de sus clientes y conservar los registros de las operaciones. "Tenemos casos concretos detectados en zonas francas sobre lavado de dinero que han sido judicializados", indicó. La obligación de informar al BCU tiene un doble efecto, ya que también actúa como garantía, puesto que quien reporta queda exonerado de responsabilidades civiles, comerciales, laborales, penales, administrativas y de cualquier otra especie ante una posible acción de su cliente. Hasta el momento los sujetos obligados por la ley son los casinos, las personas físicas o jurídicas controladas por el BCU; empresas que prestan servicios de transferencia o envío de fondos, inmobiliarias, personas físicas o jurídicas dedicadas a la compra y venta de antigüedades, obras de arte y metales preciosos, personas físicas o jurídicas que realicen, en ciertas condiciones y en forma habitual, la administración de sociedades comerciales a nombre y por cuenta de terceros. Gil Iribarne valoró el

mecanismo de los reportes. Del sector financiero en 2004 se recibieron solamente 11 y al cabo de 2007 totalizaban 174 (ver cuadro). Además precisó que solo el año pasado se judicializaron seis de esos reportes, cuando en toda la historia del país solamente cuatro casos habían llegado a esa instancia.

FACULTADES REPRESIVAS

El anteproyecto de ley también prevé nuevas técnicas de investigación “porque en todo el mundo estos delitos son muy complejos y no se resuelven por la simple declaración del implicado”.

“Hoy usamos las escuchas telefónicas y son muy importantes, pero también es necesario apelar a la vigilancia electrónica, herramientas como la entrega vigilada, la posibilidad de infiltrar agentes, un sistema de protección a testigos, víctimas y peritos”, explicó Gil Iribarne.

El proyecto también prevé cómo introducir la prueba indiciaria. “Es un sistema probatorio tan sólido como la prueba directa y se basa en la conjunción de varios indicios que a partir de una ilación lógica conducen todos hacia la misma dirección”, explicó.

El jerarca también sostuvo que es necesario aplicar el código con dureza sobre los testafierros. “Estas operaciones tienen ingenierías muy complicadas y también estamos frente a la utilización de empleados de los estudios que ofician como testafierros de sociedades anónimas a cambio de dinero. Es posible que aunque figuren como presidentes de las empresas no sepan para qué se utilizan, pero asumen una responsabilidad y se debe ser duro porque de lo contrario, al no ejercer esas acciones sobre los directores, estaremos avalando el mecanismo”, señaló.

Juzgados: pieza clave

A partir del año próximo, Uruguay contará con juzgados y fiscalías especializados en lavado de activos, crimen organizado y narcotráfico, según lo acordaron el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial. El proyecto está incluido en la Rendición de Cuentas que está a consideración del Parlamento, pero se estima que será aprobado por todos los sectores políticos.

En primera instancia, la idea es crear tres juzgados y tres fiscalías que serán de jurisdicción nacional, de acuerdo con la propuesta elaborada por una comisión de especialistas que ha venido trabajando en los últimos meses en la órbita de la Secretaría Nacional Antilavado de Activos.

Sábado 14 de Junio de 2008